



Comparta con sus estudiantes este Decálogo y pídale que le informen sobre cualquier irregularidad. En caso de detectar alguna anomalía, envíe un mensaje en redes sociales a #Enrutados.



En UNCOLI estamos #Enrutados
Unidos por nuestra niñez

La seguridad de sus estudiantes también es su responsabilidad.

DECÁLOGO DEL SUPERCOLEGIO

- 1** Solicite el NIT a la empresa o empresas que le prestan a su colegio el servicio de transporte escolar y verifique su legalidad en el siguiente link:
http://web.mintransporte.gov.co/Consultas/empresas/datos_empresa_otras.asp
- 2** Firme un contrato con una empresa de transporte escolar solo si en él se especifican las placas de los vehículos que prestarán el servicio.
- 3** Verifique con regularidad (mínimo una vez al mes) que las placas de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar correspondan a las del contrato.
- 4** Confronte regularmente que los recorridos y paradas de cada ruta escolar que le presta servicio a su institución correspondan a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio.
- 5** Verifique la vigencia de las licencias de conducción de cada uno de los conductores de las rutas que prestan servicio a su institución.
- 6** Revise periódicamente (mínimo una vez cada dos meses) los certificados de revisión técnico mecánica de cada una de las rutas escolares que le prestan servicios a su institución, e identifique aquellas que están por vencer.
- 7** Inspeccione frecuentemente (mínimo una vez por mes) el estado de la carrocería y las llantas de cada una de las rutas escolares que le prestan servicios a su institución.
- 8** Compruebe que cada ruta escolar que le presta servicios a su institución cuente con un sistema de comunicación entre la empresa, los conductores y el colegio.
- 9** Recuerde que cada ruta escolar debe llevar un acompañante (monitor) con conocimientos en primeros auxilios y seguridad vehicular.
- 10** No olvide que el Artículo 14 de la Ley 115 de 1990 establece la responsabilidad de las instituciones educativas en cuanto a formación en seguridad vial se refiere para estudiantes y los conductores de los vehículos que prestan el servicio.

